

de bases reguladoras, con una cantidad equivalente al 80% del IPREM mensual vigente en cada momento, durante el período de vigencia de los mismos. Asimismo, se subvencionarán la totalidad de las cuotas a cargo del empleador, correspondientes a la Seguridad Social.

Para esta convocatoria la cantidad subvencionada en concepto de prácticas no laborales será de 28.89 euros por trabajador y día laborable.

Octava. Financiación de las subvenciones.

1. El crédito destinado a la financiación de la presente convocatoria asciende a 6.965.174,13 euros, del Fondo 60 finalista de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que se imputarán a las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de los ejercicios 2017 y 2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que se indican:

Partida Presupuestaria	Fondo	Importe	2017	2018
1909/324B/46649	60	466.666,67	280.000,00	186.666,67
1909/324B/47622	60	5.544.278,60	2.240.000,00	3.304.278,60
1909/324B/48649	60	954.228,86	280.000,00	674.228,86
Total		6.965.174,13	2.800.000,00	4.165.174,13

2. De conformidad con el artículo 12.2 de la orden de bases, se lleva a cabo una provincialización del crédito, distribuyendo el mismo en función de número de jóvenes de la provincia en relación al total de la región, según los datos de la Encuesta de Población Activa anterior a la publicación de la presente convocatoria. El crédito destinado a cada provincia, desglosado por anualidad, partida presupuestaria y procedimiento de concesión, es el siguiente:

Partida Presupuestaria	2017				
	Concurrencia Competitiva				
	AB	CR	CU	GU	TO
1909/324B/46649	55.834,70	72.548,38	27.090,85	32.325,35	92.200,72
1909/324B/47622	446.677,60	580.387,01	216.726,80	258.602,82	737.605,77
1909/324B/48649	55.834,70	72.548,38	27.090,85	32.325,35	92.200,72
Total	558.347,00	725.483,77	270.908,50	323.253,52	922.007,21

Partida Presupuestaria	2018				
	Concurrencia Competitiva				
	AB	CR	CU	GU	TO
1909/324B/46649	37.223,13	48.365,58	18.060,57	21.550,24	61.467,15
1909/324B/47622	297.785,07	386.924,67	144.484,53	172.401,88	491.737,18
1909/324B/48649	37.223,13	48.365,58	18.060,57	21.550,24	61.467,15
Procedimiento Simplificado de Concurrencia					
1909/324B/47622	361.119,95	469.218,36	175.214,45	209.069,44	596.323,07
Concesión Directa					
1909/324B/48649	97.224,60	126.328,02	47.173,12	56.287,93	160.548,52
Total	830.575,88	1.079.202,21	402.993,24	480.859,73	1.371.543,07

3. La distribución de la cuantía total máxima entre los distintos créditos de cada provincia para las anualidades indicadas, tiene carácter estimado, no precisando la alteración de dicha distribución, de nueva convocatoria ni publicación, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto y del correspondiente expediente de reajuste de anualidades, antes de la resolución de concesión.